



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Expediente 75/03/04403

VISTO:

El proyecto de organigramas y de reconversión presupuestaria elevado por las Jefaturas no docentes de esta Facultad para las distintas áreas de su competencia en expediente de referencia: y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la creación de esta Facultad y por Resolución 670/99 del Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades se dispuso transferir 7 cargos no docentes de dicha dependencia a esta unidad académica, así como a 188 cargos de la planta docente.

Que posteriormente se dispuso que un agente no docente que se desempeñara en comisión en la ex escuela de Psicología pasara a revistar en la planta de esta Facultad.

Que por Resoluciones Rectorales N° 1848/99 y 2230/99 se crearon los restantes 9 cargos no docentes, con los cuales se pudo implementar la independización funcional de la Facultad de Filosofía y Humanidades, habiéndose efectuado para ello todas las instancias de concurso previstas reglamentariamente.

Que los cargos no docentes con que se cuenta en las distintas áreas no se corresponden en cuanto a su categoría a lo que está establecido en el Tipificador de Funciones (Decreto 2213/86), ya que en general excede la función cumplida al cargo de revista.

Que no está contemplada en esta Facultad toda la escala de categorías prevista por su Escalafón.

Que asimismo el número total de cargos no docentes actual de esta Facultad que teniendo en cuenta el personal que ingresara posteriormente proveniente de la Dirección de Planeamiento constituyen un total de 20 agentes es a todas luces insuficiente para el normal desarrollo de las tareas que deben reglamentariamente desempeñar.

Que lo anterior se corrobora al tener en cuenta los datos estadísticos elaborados por el Departamento de Estadísticas de la Universidad, obrante en sus anuarios.

Que obra en el presente expediente un pormenorizado examen de la relación no docente – docentes y no docente – alumnos (fs. 2 a 7) comparativamente con otras dependencias con estructura similar en cuanto a carreras y también en cuanto a la cantidad de alumnos inscriptos.

..//

PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Expediente 75/03/04403

Que de dicho informe se desprenden algunos indicadores que este Consejo Directivo considera sumamente importantes, a saber: a) En tanto que en general el promedio de alumnos por no docentes es de 76, en nuestra Facultad esa relación es de 451 alumnos por cada no docente; b) A esta problemática (escasos no docentes que deben cumplir las tareas que en otras dependencias cumplen una mayor cantidad de personas) se suma el hecho de que dichos no docentes se encuentran cumpliendo funciones de mayor responsabilidad y jerarquía que las previstas para los cargos que poseen. En este sentido el 58% de la población no docente de esta Facultad revista en cargos mínimos (106), estando además los cargos intermedios muy por debajo del promedio general.

Que de acuerdo a la información comparativa elaborada el número ideal de agentes no docentes para la Facultad – teniendo en cuenta la relación proporcional tanto con docentes como con alumnos - sería de 76 agentes.

Que sin embargo este Consejo Directivo conoce que esta situación de despegue de la Facultad en cuanto a las áreas no docentes se ha podido efectuar gracias a la enorme responsabilidad e idoneidad demostrada por el personal no docente que ha permitido superar parcialmente las dificultades producidas por el escaso personal.

Que el personal no docente ha elaborado una propuesta de mínima, que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, por la cual se propone – por razones de economía presupuestaria – la reconversión de los cargos actuales de revista de parte del personal para adecuar la misma a las funciones desempeñadas y la creación de algunos cargos iniciales para el Área Servicios Generales, que cuenta en la actualidad con un único agente.

Que asimismo se ha efectuado la salvedad para el caso del Área Enseñanza en el que se encuentra en trámite el concurso de un cargo de Jefe de Departamento Despacho de Alumnos, que la propuesta de mínima solicitada variará de acuerdo a la resolución final de dicho concurso en las instancias correspondientes.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar en general los organigramas ideales para las áreas no docentes de esta Facultad obrantes en expediente 75/03/04403.

...///


PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Expediente 75/03/04403

Artículo 2º: Aprobar la propuesta de organigrama de instancia de mínima presentada por las áreas no docentes y que como anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Aprobar la reconversión presupuestaria de cargos no docentes acordado por el personal con el Decanato de la Facultad, de acuerdo a planilla que como anexo II forma parte integrante de la presente y disponer que cuando se produzca la próxima reasignación presupuestaria para esta Facultad, se apliquen los montos necesarios para la efectivización de esta reconversión, de acuerdo a anexo II, atendiendo la situación particular del Área Enseñanza detallada en la misma, y autorizar al Decanato a que, en tal caso, proceda a efectuar los pasos administrativos necesarios para los reencasillamientos correspondientes al personal no docente detallado en los anexos a la presente.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION N° 170/03

PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



FACULTAD DE PSICOLOGIA

ANEXO I Resol. HCD N° 410/02

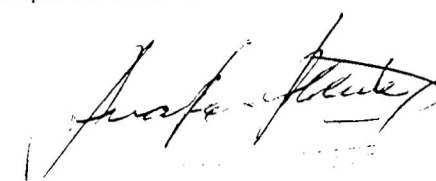
**Cuadro Reconversión de Cargos
Facultad de Psicología**

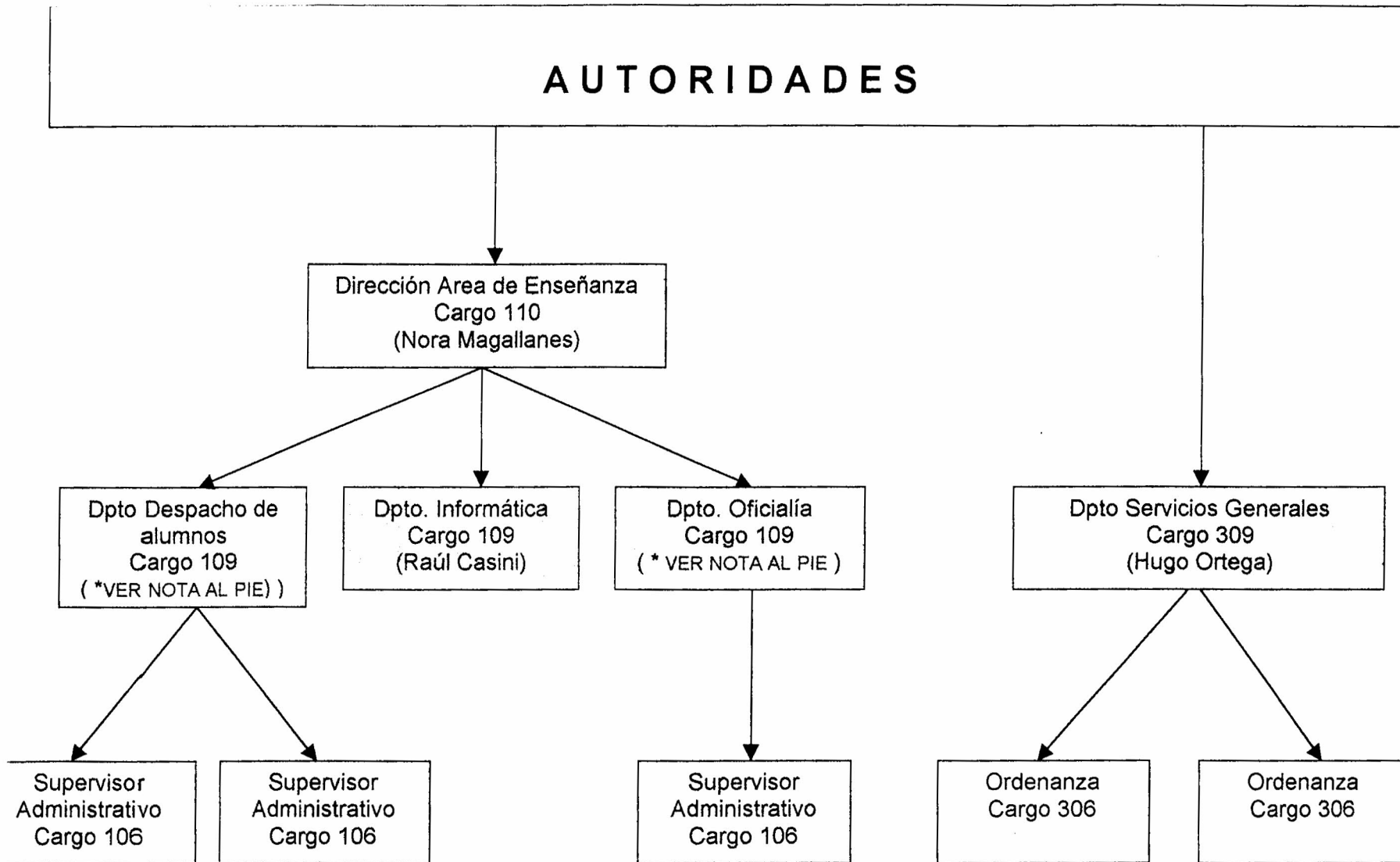
Orden	Área	Cargo actual	Costo (bruto + 17,67%)	Recategorización a cargo	Costo	Diferencia mensual	Diferencia anual
3	Económico-Financiera	106	600,56	109	810,57	210,01	2730,13
6	Económico-Financiera	106	717,48	109	972,81	255,33	3319,29
7	Económico-Financiera	108	1069,22	109	1075,54	6,32	82,16
10	Económico-Financiera	106	729,41	109	939,42	210,01	2730,13
12	Económico-Financiera	109	1101,72	110	1275,78	174,06	2262,78
16	Enseñanza	109	1021,29	110	1181,63	160,34	2084,42
17	Enseñanza	106	610,31	109	824,09	213,78	2779,14
5	Extensión	206	828,40	108	828,40	0,00	0
11	Extensión	107	945,33	109	1034,33	89,00	1157
1	Operativa	106	697,99	109	861,20	163,21	2121,73
2	Operativa	106	675,26	109	926,82	251,56	3270,28
4	Operativa	109	944,68	110	1118,74	174,06	2262,78
9	Operativa	106	600,56	109	810,57	210,01	2730,13
13	Operativa	106	885,30	109	1185,96	300,66	3908,58
8	Servicios Generales	308	1011,13	309	1104,91	93,78	1219,14
14	Servicios Generales	106	0,00	106	738,50	738,50	9600,5
15	Servicios Generales	106	0,00	106	738,50	738,50	9600,5

12438,64

16427,77	3989,13	51858,69
, + 8 %	4308,26	56007,39

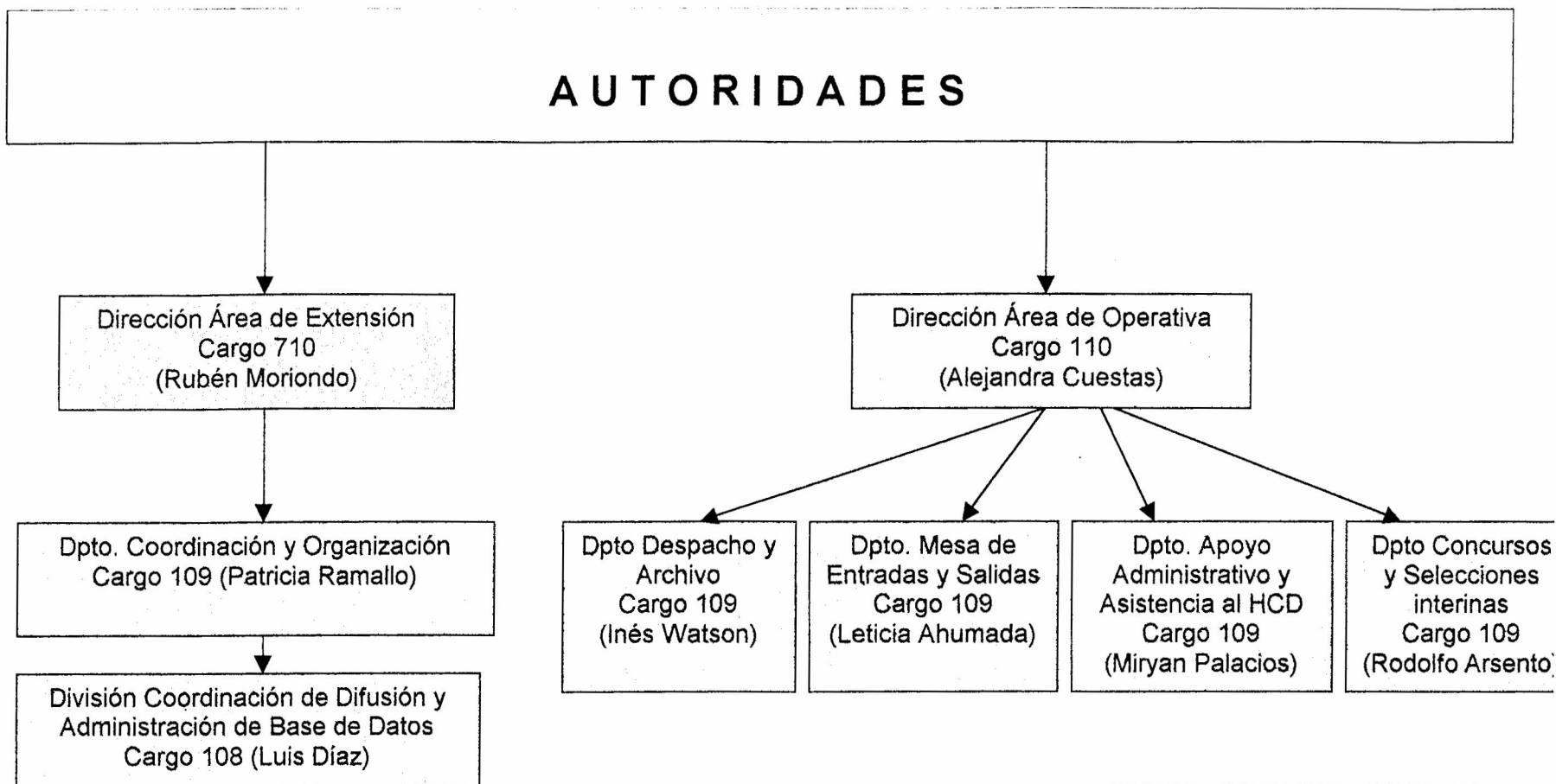
NOTA: El costo anual para esta reconversión presupuestaria puede estar sujeta a variables de ajuste, por lo que se debería tomar en cuenta una imputación aproximada a los \$ 60,000





(*) De confirmarse el resultado del concurso en trámite de Jefe de Despacho de Alumnos, se solicita la reconversión del cargo 106 del agente Jorge Mattus, a un cargo 109 como Jefe de Oficialía. De anularse el concurso de Jefe de Despacho de Alumnos, se solicitan las reconversiones de los cargos 106 de los agentes Mattus y Martín Parejo a cargos 109, como Jefes de Oficialía y Despacho de Alumnos respectivamente. Para la reconversión de uno de los cargos 109, se podrían utilizar los puntos del cargo 109 vacante y con los puntos restantes crear un cargo 106 para Despacho de Alumnos.

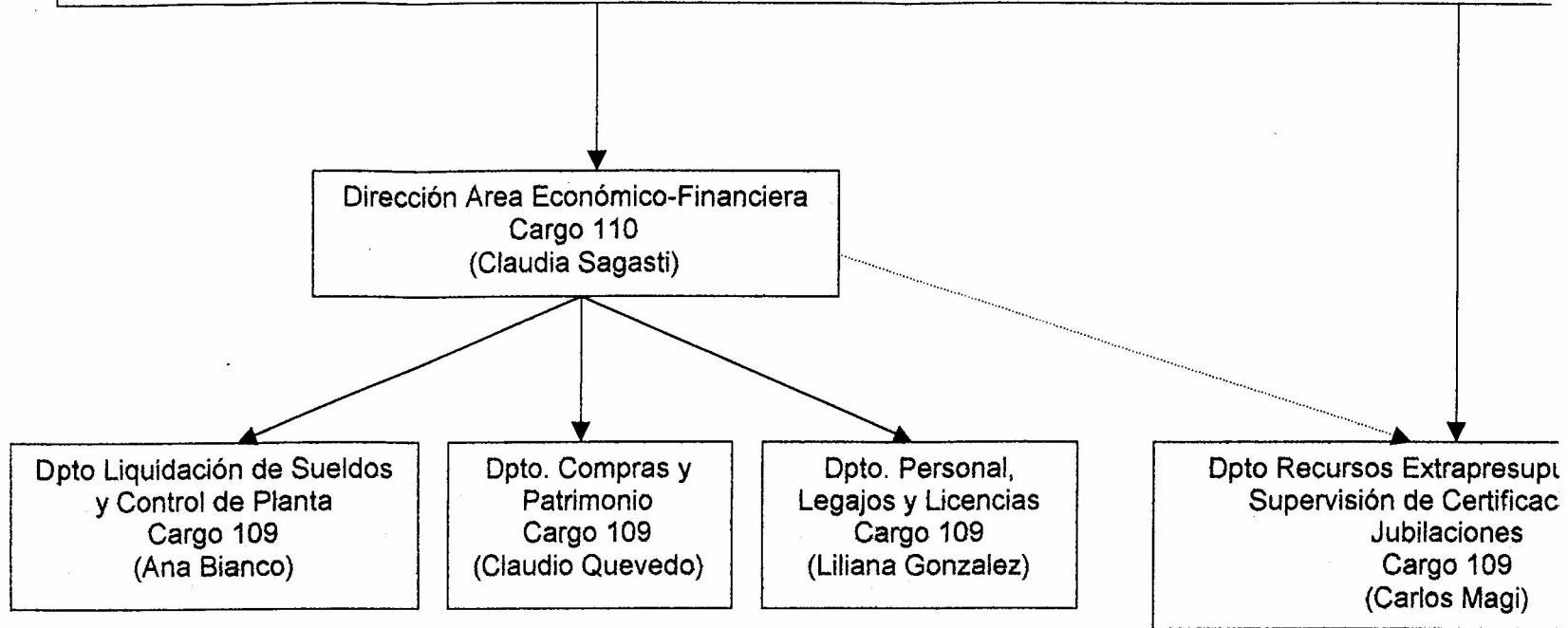
AUTORIDADES



Referencias:

- Re-encasillamiento por reconversión presupuestaria
- Sin modificaciones
- Nuevos cargos solicitados
- Cargos vacantes existentes

AUTORIDADES



Ana María Alderete

ANA MARÍA ALDERETE

14 DE ABRIL DE 2010